

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

Edicto

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1513 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Heliodoro Fernando de León Rodríguez y Luis Marcos Solana, contra la empresa Famacolsa S. Coop. de C.L.M., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por Heliodoro Fernando de León Rodríguez y Luis Marcos Solana, debo condenar y condeno a la empresa Famacolsa S. Coop. de C.L.M., a que abone a los actores las siguientes cantidades, a Heliodoro Fernando de León Rodríguez, 4.300,93 euros, y a Luis Marcos Solana, 4.300,93 euros, debiendo estar y pasar por tal declaración.

Más el 10 por ciento en concepto de intereses moratorios.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

En este momento se notifica a la parte actora la anterior resolución, mediante entrega de la copia del acta, acordando su S.^a, IIm.^a, que se notifique en legal forma a la parte demandada y, haciendo saber al mismo tiempo a las partes que contra esta sentencia sí cabe recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Famacolsa S. Coop. de C.L.M., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 16 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-7626